

# Introducción

## Policía, Opacidad y Ciencias Sociales

Diego PALACIOS CEREZALES  
dgplcs@yahoo.es

### 1. UNA DEFINICIÓN PROBLEMÁTICA

No es fácil definir qué es la policía, ni delimitar el campo de las actividades policiales. La literatura negra y el cine han legado una imagen de la policía en la que lo dominante es el combate al crimen; desde el activismo político, por otra parte, se ha tendido a identificar lo policial con la represión y a entender sus tareas como el producto de la instrumentalización gubernamental. Más allá de estas figuras policiales típicas, la enumeración de las actividades de la policía y el tipo de relaciones con el resto de los ciudadanos podría no tener fin: de la dirección del tráfico al control médico del ejercicio de la prostitución; de la participación en tareas de salvamento a la persecución de terroristas, o la resolución de disputas entre vecinos. Como señaló Jean Paul Brodeur, la policía se caracteriza por su vocación generalista, frente al carácter especializado de otras funciones estatales (Brodeur, 1994).

Ante las dificultades de delimitación de lo policial, David Bayley, en un estudio comparativo hoy clásico sobre el lugar de la policía en el desarrollo político, se veía obligado a señalar que «en cada país hay organizaciones diferentes que realizan tareas policiales, unidades llamadas policía que realizan actividades que no pueden considerarse policiales y tareas policiales que son desempeñadas por personal no policial» (Bayley, 1975: 328). Para superar esa imprecisión definitoria, proponía delimitar lo policial como el «mandato para regular las relaciones interpersonales en el seno de una comunidad mediante la utilización de sanciones coercitivas autorizadas en nombre de la comunidad» (ídem). En el mismo sentido, los trabajos de campo etno-metodológicos se han aproximado a los agentes que actúan en la calle y han podido hacer funcionar la definición de la policía como «el mecanismo de distribución de una fuerza coercitiva no negociable, puesta al servicio de

una comprensión intuitiva de las exigencias de una situación» (Bittner, 1970).

Estas definiciones arraigan en la comprensión weberiana del Estado como organización tendencialmente monopolizadora del ejercicio legítimo de la fuerza y hacen encarnar en la policía la diferencia específica que hace que una organización sea un Estado. Sin embargo, como han señalado varios críticos, ni el monopolio estatal es empíricamente contrastable, ni la legitimidad puede predicarse apriorísticamente sobre las acciones de las agencias del Estado. Para adecuar la imagen del Estado a la real pluralidad de instancias que ejercen violencia en una sociedad, quizá sea necesario recalificarlo como el lugar donde puede coordinarse un potencial de escalada de violencia pública superior a cualquier violencia privada, pues coexiste con esferas privadas en las que se ejerce violencia legal sobre determinados sujetos, como manicomios o familias, al tiempo que se está generalizando la actividad de empresas de seguridad privada (Brodeur, 1994; Torrente *et alii*, *infra*). Además, lo policial desborda las fronteras nacionales y, aunque la retórica de la globalización lo presente como un desafío novedoso, desde el último cuarto del siglo XIX se han contemplado políticas de control de la emigración, o de combate a la delincuencia y el anarquismo, basadas en la acción policial transnacional. Respecto a la calificación como «legítima» de la aplicación de la coerción, no podemos sino considerarla insatisfactoria, pues, a menos que se trate de una mera cuestión de factual, el criterio para atribuir esa legitimidad no existe fuera de la competición por la atribución de significados a los acontecimientos (Linz, 1987: 162-163; Dobry, 2002 y 2003). Finalmente, sobre el ejercicio de violencia en las sociedades, si se pretende evitar el normativismo, quizá la prudencia aconseje no decir mucho más que «la violencia y la coerción forman parte de las redes interactivas que mantienen la cohesión en las socieda-

des de gran escala, al tiempo que suponen una amenaza a esa misma cohesión» (Davis y Pereira, 2003, p.387).

Por otra parte, la caracterización la policía por su potencial recurso a la fuerza, aunque ha mostrado su vigencia en los trabajos de campo con patrullas policiales y retrata bien el papel de «tercera parte» o «fuerza de interposición» que las fuerzas de policía juegan en la gestión de los conflictos cotidianos —o la misión específica de mantenimiento del orden en acontecimientos multitudinarios— deja de lado, como veremos, la genealogía de lo policial en el mundo contemporáneo; además, relega a un plano secundario un conjunto de abordajes potencialmente productivos, más atentos a otro amplio espectro de actividades efectivas de la policía, tales como investigar, recopilar información, levantar atestados, conceder pasaportes, controlar identidades, que no contemplan en sí mismas el recurso a la fuerza, sino que componen un saber y una mirada sobre la sociedad.

## 2. LA POLICÍA COMO MIRADA DEL ESTADO

Como se refleja en el trabajo de Sánchez León sobre el caso español en este mismo número de *Política y Sociedad*, en sus orígenes dieciochescos, la policía encarnaba el lugar del saber del Estado. La «ciencia de policía» ilustrada, trataba de todos los conocimientos necesarios para la gestión de la ciudad, de la polis: la sanidad, el censo, la circulación, el control de las personas, el abastecimiento de los mercados o la calidad del agua, pero también el fomento económico, la educación o la planificación urbana (Schiera, 1968; L'Heuillet, 2001).

En tanto que ciencia del Estado, la instancia policial nació durante la transición, en el Antiguo Régimen, entre el paradigma jurisdiccional de la organización política y el paradigma estatalista, que instituyó la primacía de la separación dual entre el derecho público y el privado, el Estado y la sociedad civil. Por ello, aunque las historias de la policía de corte tradicional suelen establecer linajes de lo policial que se remontan a las formas comunitarias de restablecimiento del orden o vigilancia del tránsito de foráneos, —que tienden a naturalizar la presencia de lo policial y presentarlo como el lugar del control social supra-familiar—, quizá sea más productivo, para captar la especificidad

de lo policial, vincularlo a la formación del Estado contemporáneo, el proceso de unificación jurisdiccional y la ruptura que supuso, a medio plazo, el asentamiento paulatino de una nueva intención gubernativa, ya no dedicada principalmente a mantener y reconocer derechos —función jurisdiccional— sino a dirigir las actividades sociales: a imponer, sobre lo que se entiende a partir de entonces como *desorden* de los *intereses privados*, una *disciplina* que busca lo que se define como *interés público* (Hespanha, 1985: 30). En esta tradición, la policía se instituye como una instancia de recogida y gestión de la información, una instancia de previsión ante un mundo social que ya no se ve como naturalmente ordenado, sino que tiene que ser cuidado, pastoreado, guiado y mejorado desde un centro político (L'Heuillet, 2001).

La aparición de la policía como gobierno interventivo sobre la ciudad, primero, y de la policía como cuerpo especializado, después, se puede captar en la evolución de los usos léxicos. En el primer *Diccionario de Autoridades* la Real Academia Española de la Lengua, de 1737, el término policía sólo era recogido como adjetivo que denotaba «aseo y urbanidad en el trato» (RAE, 1737: 311-312); en la edición de 1780, la entrada «policía» incorporaba un nuevo sentido, asociado al de la ciencia de policía ilustrada: el del «buen orden que se observa y guarda en las ciudades y repúblicas, cumpliendo las leyes, u ordenanzas, establecidas para su mejor gobierno» (RAE, 1780: 312). Estas dos definiciones siguieron vigentes en las sucesivas ediciones y hubo que esperar hasta un siglo después, 1884, para que el diccionario recogiese la reducción metonímica que se estaba produciendo en la generalidad de los países europeos e incorporase la definición de la policía como «Cuerpo encargado de vigilar por el mantenimiento del orden público y la seguridad de los ciudadanos, a las órdenes de las autoridades políticas». En esa edición, además, el diccionario consignaba la especificidad de las ramas judicial y urbana de la policía (RAE, 1884: 845).

## 3. POLICÍA Y CIENCIAS SOCIALES

Desde las ciencias sociales, modernidad y policía se vinculan también en el proceso de diferenciación funcional, en la separación histórica —y nunca consumada— entre los cuerpos

destinados a la defensa de los denominados orden externo e interno de cada Estado (Mann, 1992: 404-412). Pero más allá de ese reconocimiento de lo policial por parte de las ciencias sociales, existe un vínculo más íntimo que confunde los orígenes de la ciencia social con los de la mirada policial sobre el orden. Las ciencias auxiliares de la gobernación conforman lo que Anthony Giddens (1987: 181) identifica como la «monitorización reflexiva de la reproducción social» que, además, implica la no exterioridad del conocimiento respecto al objeto conocido, sino su carácter constitutivo. La recopilación de información, las estadísticas, la caracterización de grupos sociales o de barrios, el propio proceso de investigación... son tareas que emparentan lo policial con lo científico-social. En el plano más explícito, la ciencia de la administración contemporánea continúa la tradición del saber producido como auxilio de la acción del Estado, mientras que las ciencias auxiliares de la sociología, como la estadística o la demografía, no pueden desentrelazar su historia de la del control estatal de las poblaciones, ya se destinase originalmente a organizar el reclutamiento militar, controlar la disidencia o maximizar el cobro de impuestos.

Más adelante, la antropología se desarrolló en íntima vinculación con la criminalística, como estudia Nuno Madureira en su contribución a este monográfico, mientras que la psicología social, en especial con la metáfora de la pérdida de la individualidad moral en los «fenómenos de masas», ofreció a las policías de todo el mundo el resguardo teórico con el que legitimar el uso de la violencia en los conflictos colectivos (Bruneteaux, 1996: 102; Palacios, 2003: 26). Finalmente, para acabar esta recapitulación sumaria del entrelazamiento entre lo policial y las ciencias sociales, es también necesario resaltar que, para los historiadores, los archivos policiales son una de las fuentes más preciosas para acceder a la historia social y política del mundo contemporáneo: las fichas de detenidos, los informes sobre acontecimientos, las evaluaciones de riesgos, los autos de investigación, otorgan una visión sistemática sobre el mundo social. Así, las fuentes policiales ofrecen un retrato peculiar del mundo contemporáneo y sus gentes que es de visita ineludible para el historiador, al tiempo que desvelan las entrañas del propio Estado: por una parte, sus recursos; por otro, los procesos de gestión

de la información, de clasificación, a partir de los cuales la administración elaboraba sus estrategias de actuación.

#### 4. LA POLICÍA COMO OBJETO OPACO

A pesar de esta proximidad, o quizá por ella, la policía es un objeto tradicionalmente opaco para las ciencias sociales. Como lugar de producción de saber es, al mismo tiempo, una caja negra (Torrente, 1997: 15-17). Porque conocer la policía, como han repetido los académicos que intentan estudiarla, supone superar al menos tres obstáculos. El primero, es el de la falta de una tradición de análisis del papel social de la policía. Su escaso protagonismo histórico en grandes acontecimientos políticos, frente a, por ejemplo el del Ejército, ha llevado a que los historiadores —más interesados en los episodios de conflicto que en el funcionamiento rutinario de las sociedades— hayan minusvalorado el papel de lo policial como lugar del ejercicio de la coerción organizada y, en último término, el papel de esa coerción organizada como ingrediente del funcionamiento ordinario de las sociedades. El segundo obstáculo se corresponde con la propia tradición de secretismo de la policía, más interesada en recoger informaciones sobre otros grupos que en ofrecerla sobre ella misma. Y el tercero, emparentado con el segundo, se deriva del carácter ideológicamente marcado de los estudios sobre la policía, la voluntad de panegírico o condena con las que suele abordarse su actuación (Jar Couselo, 1999: 200).

Así, los cuerpos de policía, como los ejércitos, por medio de la labor de publicistas vinculados a la institución, han producido relatos sobre su historia y su relevancia social destinados a reforzar el espíritu de cuerpo, en ello lo que se destaca es su heroísmo y su fidelidad a principios que se presentan como superiores. Respecto a esto, Gerald Blaney nos ofrece en este monográfico un panorama de esa situación en el caso de la Guardia Civil. Al mismo tiempo, las policías han tendido a identificar las miradas exteriores sobre su actuación como fiscalizaciones malintencionadas, o, cuando menos, incapaces de reconocer como necesaria la autonomía de las normas, procesos y valores del subsistema policial, que da lugar a procedimientos cuya crudeza o alegaldad sería difícil de comunicar fuera del esquema

medios-fines donde se realizan: porque la acción policial se produce a menudo en un terreno mal definido, en el que eficacia en la defensa de la legalidad encuentra a veces a la propia legalidad como obstáculo, un terreno en el que los mandatos no son claros, en los que los agentes deben tomar decisiones en contextos de urgencia (L'Heuillet, 2001).

Ese doble cierre al escrutinio científico, que produce una imagen propia y rechaza las imágenes exteriores, se corresponde con el reconocimiento de esa incomunicabilidad, de la necesidad, propia de las sociedades complejas, de mantener protocolos de coexistencia pacífica entre subsistemas sociales (Luhmann, 1982: 83-85) y que también han dado lugar a los frecuentes esquemas de garantía administrativa que, sobre todo en los países de estructura jurídico-administrativa napoleónica, han obstaculizado la responsabilización judicial de las actuaciones policiales (Ballbé, 1982).

## 5. OPACIDAD Y DEMOCRACIA

La opacidad de la policía, de lo policial, encaja mal con las definiciones normativas de la democracia, que presuponen la posibilidad de exigir responsabilidades. Como señala Schumpeter (1971: 368 y ss.) las teorías clásicas de la democracia han tendido a promover una suerte de imperialismo del control democrático de las actividades sociales que, según postulaba, era incompatible con el funcionamiento efectivo en las sociedades complejas, es decir, diferenciadas en esferas sociales a la vez interrelacionadas y autónomas, fuertemente institucionalizadas y dotadas de lógicas sociales específicas. En palabras de Juan Linz: «[u]na condición para el éxito de la democracia (...) es que el campo efectivo de las decisiones políticas no debe ampliarse demasiado, y no toda función del Estado debe estar sujeta a un procedimiento político democrático» (1987: 161). En el mismo sentido, y ahondando en el carácter paradójico de las democracias realmente existentes, Michel Dobry concluía que: «Incluso en las sociedades que proclaman valores democráticos, un hombre político ‘responsable’ (...) debe saber ‘cerrar los ojos’ ante ciertas actividades [de determinados sectores], en general ‘muy poco legítimas’ de acuerdo con estos valores (...) cuando esas actividades derivan de definiciones internas a esos

sectores de lo que constituyen sus procedimientos legítimos (...) justificados por argumentos técnicos o ‘exigencias’ vinculadas a la especificidad de sus fines o actividades» (1988: 96).

El carácter problemático de la autonomía de lo policial, en la medida que forma parte de la ‘baja política’ —es decir, la política infraestructural, desnuda del prestigio que adorna la representación de la soberanía (L'Heuillet, 2001)— se descubre con especial relevancia en las políticas hacia el pasado que desarrollan los gobiernos de transición a la democracia. Los procesos de exigencia de responsabilidades y reforma policial en las transiciones a la democracia se convierten en excelentes laboratorios en los que emerge el carácter incómodo de la instancia policial y, aunque se desmantele la policía específicamente política propia de las dictaduras, las nuevas elites democráticas tienden a descubrir su interés por «cerrar los ojos» y reintegrar algunos de los aspectos de las prácticas policiales que, desde la oposición, se consideraban atributos de la naturaleza brutal de los regímenes autoritarios (cf. Kádár, 2001). Cuando se produce un proceso de exigencia de responsabilidades, las nuevas autoridades democratizadoras se enfrentan a la difícil tarea de diferenciar qué comportamientos de las policías se correspondían con prácticas propias del carácter dictatorial del régimen anterior y cuáles otros no eran sino expresiones de la relativa autonomía policial y de su recurso en última instancia a la violencia, necesario para que pudiese realizar sus fines.

En esa intersección problemática entre la autonomía y la responsabilización es donde se pone en juego el carácter democrático de las policías, o visto de otro modo, el carácter democrático de las sociedades en las que las policías participan. Desde las ciencias sociales, en la medida en que lo policial es reconocido como un lugar central de las sociedades, parece que ni la aceptación acrítica de los criterios de eficacia policiales ni la condena moral puedan sustituir al conocimiento de las condiciones de posibilidad y los efectos de las organizaciones policiales, sus actividades y sus valores, sin eufemizar los aspectos más crudos ni dejar de pensar en las condiciones del cambio. Quizá siempre con la esperanza de encontrar orientación en un mundo donde, al tiempo que la profesionalización de los cuerpos policiales y su subordinación a la ley parece llevar a la asepsia política y valorativa de los agentes y a la erradicación de subcul-

turas violentas y corruptas, como apunta María Eugenia Suárez en este monográfico, se constituye también en una condición de posibilidad de la sumisión de sus competencias a los fines de *cualquier* gobierno (Berlière, 2005).

## 6. LOS ARTÍCULOS

En este monográfico se ha pretendido abordar lo policial desde las ciencias sociales. Partiendo de que lo policial abarca una multiplicidad de esferas con límites vagos y forma parte constituyente de la experiencia moderna, desde las diferentes ciencias sociales no puede componerse sino una imagen poliédrica de la policía, sus actividades, su vida interna, su relación con el poder político y su proyección social. Los artículos, obra de historiadores, sociólogos, antropólogos y politólogos, en su conjunto, muestran como lo policial forma parte de la constitución del espacio político y de la gestión de asuntos que son visitados asiduamente por las ciencias sociales, de la violencia interétnica a la emigración, de la delincuencia a la oposición política. Para la mejor comprensión de estos fenómenos, no habría que dejar de lado ni la perspectiva que otorga la comprensión del carácter históricamente radicado de la mirada policial sobre el orden y el desorden, ni la comprensión del papel específico que la acción —o inacción— de los cuerpos policiales desempeña en la constitución de esas realidades.

El artículo de **Clive Emsley** sobre el papel policial del Ejército en Inglaterra durante el siglo XIX y XX, interpela de un modo especial a la historiografía española. La separación entre las funciones de mantenimiento del orden externo —correspondiente al Ejército— e interno —a las policías—, con su corolario de la especialización funcional, es uno de los tópicos principales del desarrollo político de los Estados contemporáneos, aunque buena parte de las competencias policiales deriven de ámbitos de actividad que, con anterioridad a la separación de poderes, estaban en manos de magistrados con competencias judiciales. En la historiografía española, la permanente intervención militar en asuntos de orden interno ha servido como piedra de toque para explicar el militarismo político de los siglos XIX y XX (para un resumen del debate, cf. Cruz, 1992-1993). En la medida en que la experiencia británica es pione-

ra en la constitución de cuerpos de policía civil y ha servido a la historiografía de contra-modelo al caso español, una reevaluación histórica de las relaciones entre lo policial y lo militar en el Reino Unido como la realizada por el profesor Emsley, alejada de los tópicos consensualistas de la historiografía *whig*, constituye una pieza necesaria para la renovación del estudio comparado del caso español. En el mismo sentido, resulta tentador explorar los efectos del cambio de perspectiva que identifica los elementos más pacíficos del modelo policial inglés (naturaleza civil, falta de armamento) como un producto de la naturaleza conflictiva de la sociedad británica del primer tercio del siglo XIX, y no como un corolario de su carácter pacífico. En el mismo debate historiográfico, centrándose en la Guardia Civil española, incide el trabajo de **Gerald Blaney**, que nos invita, por una parte, a abandonar algunos esquemas interpretativos que hacían de la Guardia Civil una institución excepcional en el contexto europeo, es decir, una especie de «marca del militarismo español» y, por otra, a reevaluar su papel histórico y abordar una historia social del cuerpo que permita entender tanto el proceso de formación de las actitudes de los propios guardias como su forma de participar colectiva e individualmente en los acontecimientos.

También dentro del ámbito de la historia, el trabajo de **Nuno Madureira** se centra en la policía científica portuguesa y muestra la imbricación entre la ciencia, la técnica y lo policial en el nacimiento de la antropometría en el tránsito del siglo XIX al XX, mostrando como la producción de saberes policiales y criminalísticos está en el origen de técnicas estadísticas hoy comunes en la sociología. Aunque aborda principalmente el caso portugués, muestra también la inserción de las policías de países periféricos en la circulación internacional de saberes.

La antropología es una de las ciencias sociales que más ha trabajado sobre la policía, las prácticas clasificatorias y los procesos interactivos de producción de identidades construyen el mundo social tanto de los policías como de los grupos sociales que captan la atención y la actividad cotidiana de los agentes del orden. El equipo formado por **Susana Durão, Cândido Gonçalo y Graça Cordeiro** traza la trayectoria de las categorías con las que los policías de Lisboa clasifican a los ciudadanos situados en los márgenes de la normalidad, mostrando que

esquemas de orígenes remotos se reactualizan ante las nuevas realidades y se transmiten en la socialización de los nuevos policías cuando deben enfrentarse a la actividad de patrulla. **María Eugenia Suárez de Garay**, por su parte, también recurre a una aproximación antropológica para desentrañar, en su artículo, importantes aspectos de una experiencia policial particular, la de la trasgresión de la legalidad por parte de policías mexicanos, buscando sentido a su trayectoria de agentes en activo a delincuentes condenados, y encontrando en ella una vía de abordaje particular a la comprensión de la cultura policial mexicana, comprensión necesaria antes de abordar cualquier reforma de las instituciones.

El artículo de **Víctor Pereira** combina una aproximación de Ciencia Política e Historia para abordar los problemas de la intervención policial y política sobre los flujos de emigración ilegal de portugueses a Francia durante la década de 1960 y primeros años de la de 1970. La cooperación policial transfronteriza, entre Francia, España y Portugal aparece en primer plano, pero también el uso de la ineficacia policial consentida como medio para fines políticos no explícitos. La relación entre lo político, en este caso local, y lo policial también preside el artículo de **Manuel Río Ruiz**, basado en un extenso trabajo de campo, que en este caso analiza la respuesta por parte de las autoridades a los disturbios contra poblaciones gitanas en la historia reciente —y viva— de España. La tensión entre el papel de representante local de los alcaldes —representante, en último término de las turbas anti-gitanas, que se auto-representan como «el pueblo»— y el de responsable por el mantenimiento de la ley, da lugar a espacios de indecisión de la autoridad y complacencia con la vio-

lencia que, postula el autor, debe llevar a un refuerzo de la asunción de responsabilidades preventivas por parte de las autoridades civiles y policiales supra-locales.

El artículo de **Pablo Sánchez León**, por su parte, se remonta a los orígenes de lo policial en España y nos sitúa en la transición de los lenguajes y las formas jurídico-políticas en el Antiguo Régimen y el impacto del Motín de Esquilache en ese proceso. Propone vincular esta transformación con la construcción de la comprensión social del desorden y el conflicto, mostrando como la frontera entre ambos, que también es una frontera entre lo policial y lo político, es un producto de las miradas ordenadoras de la realidad que, a partir de los recursos léxicos y cognitivos, se impusieron en la transición hacia el mundo contemporáneo.

Finalmente, dos textos encaran las tendencias contemporáneas de transformación del ámbito en el que actúan las policías. El texto de **Jesús Martínez Paricio** y **Bernard Labatut** aborda las dimensiones de la inseguridad en el contexto europeo. El trabajo, a partir de un análisis de los eurobarómetros, busca los vínculos entre las amenazas a la seguridad de carácter transnacional, que parecen ser cada vez más relevantes, su impacto en la opinión de la ciudadanía y los potenciales efectos que una movilización de la opinión puede tener sobre el proyecto de instituir un marco europeo de seguridad y justicia. Finalmente, el artículo de **Diego Torrente**, **José Luís C. Bosch** y **Verónica Valencia**, aborda la estructuración del sector de la seguridad privada en España, un sector muy dinámico donde se pone en juego la relación entre el carácter de bien público de la seguridad y el rol que el Estado juega en su provisión y regulación.

## BIBLIOGRAFÍA

- BALLBÉ, Manuel (1984) *Orden público y militarismo en la España constitucional, 1812-1978*, Madrid, Alianza.
- BAYLEY, David H. (1975) «The police and political development in Europe», Tilly (ed.) *The formation of national States in Western Europe*, Princeton University Press.
- BAYLEY, David H. (1990) *Patterns of policing. A Comparative international analysis*, New Brunswick/Bittner, Rutgers University Press.
- BERLIÈRE, Jean Marc (2005) «The Difficult Construction of a «Republican» Police: The Experience of the French Third Republic» en Blaney, Gerald (ed.) *Policing Interwar Europe: 1918-1940*. Palgrave (en prensa).
- BITTNER, Egon (1970) *The functions of the police in modern society*. Massachussets, Oelgeschlager, Gunn and Hain Publishers.
- BRODEUR, Jean-Paul y MONJARDET, Dominique (2003) *Connaître la police. Grands textes de la recherche anglo-saxonne*, Paris, IHESI.

- BRODEUR, Jean-Paul (1994) «Police et coercition», *Revue Française de Sociologie*, XXXV, 1994, 457-485.
- BRUNETEAUX, Patrick (1996) *Maintenir l'ordre*, Paris, Presses de Sciences Po.
- CRUZ, Rafael (1992-1993) «La lógica de la guerra. Ejército, Estado y Revolución en la España contemporánea». *Studia Histórica - historia contemporánea*, vol X-XI, pp.207-222.
- DAVIS, Diane y PEREIRA, Anthony (2003) *Irregular armed forces and their role in politics and state formation*, Cambridge University Press.
- DOBRY, Michel (1988) *Sociología de las Crisis Políticas*, Madrid, CIS.
- DOBRY, Michel (2002) «Valeurs, croyances et transactions collusives», Javier Santiso (ed.) *A la recherche de la démocratie: Mélanges offerts à Guy Hermet*, Paris, Karthala.
- DOBRY, Michel (2003) «Legitimité et calcul rationnel, Remarques sur quelques «complications» de la sociologie de Max Weber, vv.aa. *Être gouverné. Études en l'honneur de Jean Leca*, Paris, Presses de Science Po.
- EMSLEY, Clive (1991) *The English Police. A Political and Social History*, Londres, Longmann.
- FAVRE, Pierre (2003) «Qui gouverne quand personne ne gouverne?», vv.aa. *Être gouverné. Études en l'honneur de Jean Leca*, Paris, Presses de Science Po.
- GIDDENS, Anthony (1985) *The Nation State and Violence*, East Sussex, Polity Press.
- HESPAÑA, António Manuel (1984) *Poder e instituições na Europa do Antigo Regime*. Lisboa, Fundação Calouste Gulbenkian.
- JAR COUSELO, Gonzalo (1999) «El papel de la policía en una sociedad democrática», REIS, nº85/99, pp 199-220.
- L'HEUILLET, Hélène (2001) *Basse politique, haute police. Une approche historique et philosophique de la police*. Paris, Fayard.
- KÁDAR, András (2001) *Police in Transition*, Budapest, Central European University Press.
- LINZ, Juan J. (1987) *La quiebra de las democracias*. Madrid, Alianza.
- LUHMANN, Niklas (1982) *The differentiation of Society*, Nueva York, Columbia University Press.
- MANN, Michael (1992) *The Sources of Social Power*, vol.2. Cambridge University Press.
- MONJARDET, Dominique (1996) *Ça que fait la police. Sociologie de la force publique*, Paris, La Découverte.
- PALACIOS CEREZALES, Diego (2003) *O poder caiu na rua. Crise de Estado e ações coletivas na revolução portuguesa, 1974-1975*, Lisboa, Imprensa de Ciências Sociais.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA DE LA LENGUA (RAE) *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*. <http://www.rae.es>.
- SCHIERA, Pierangelo (1968) *Dall'arte di governo alle scienze dello Stato: il cameralismo e l'assolutismo tedesco*. Milán, Antonio Giuffrè.
- TORRENTE ROBLES, Diego (1997) *La Sociedad Policial. Poder, trabajo y cultura en una organización local de policía*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.
- WADDINGTON (1999) *Policing Citizens*, Londres, UCL.